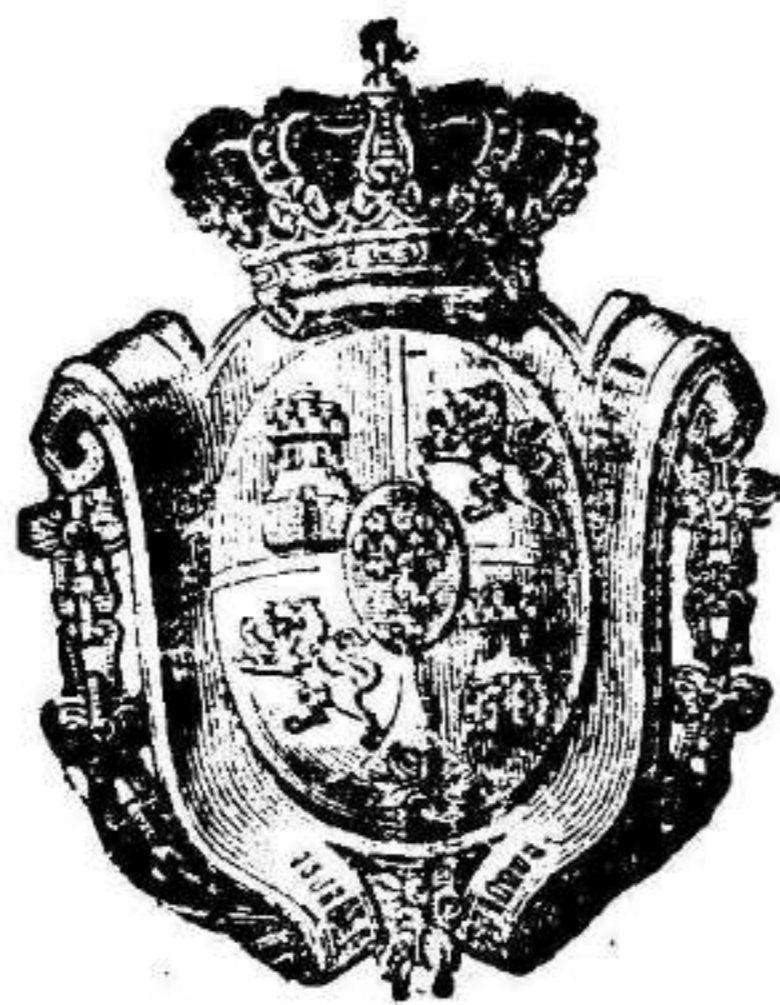


Por un año..	60 rs.
Por seis meses.	34
Por tres idem..	18

Sale los Lunes, Miércoles y Viernes.

Por un año.	50 rs.
Por seis meses.	28
Por tres idem..	15

Se suscribe en la Imprenta de Gutierrez é hijos.



BOLETIN OFICIAL DE PALENCIA,

del Lunes 23 de Enero de 1854.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de provincia.

Núm. 24.

En la Gaceta oficial de Madrid del Martes 17 del actual, núm. 382, ha publicado el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino la Real orden que sigue:

De algunos dias á esta parte salen de la Côte para las provincias proclamas, impresos, litografías y otros documentos de esta índole, en que se procura alarmar la opinion pública con suposiciones malévolas de todo género sobre la marcha del Gobierno. Procure V. S. inutilizar semejantes maquinaciones con los medios que la ley pone á su disposicion, y con la mas severa energía, inculcando al mismo tiempo en el ánimo de sus subordinados que no se defienden el trono constitucional y el régimen representativo por esos medios reprobados y criminales, empleados contra un Gobierno que ha reconocido y reconoce, como su primer deber, el afianzamiento de tan sagrados objetos.—De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento Dios

guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Enero de 1854.—San Luis.—Sr. Gobernador de la provincia de....

He acordado la insercion de esta Real orden en el Boletin oficial, bien persuadido de que su mismo contexto basta para conseguir el objeto á que se dirige, en esta provincia modelo de lealtad y sensatez, sin necesidad de inculcar en el ánimo de sus habitantes la conveniencia de no secundar las maquinaciones, de cualquiera procedencia que sean, que tiendan á inspirar desconfianza de un Gobierno que ha dado repetidas pruebas de amor y respeto al Trono constitucional y régimen representativo, y á perturbar la paz y el orden de que felizmente disfruta la Nacion. Me complazco en manifestar á los leales habitantes de esta provincia que les hago la justicia de creer que no me pondrán en la sensible precision de adoptar medida alguna severa, por que corresponderán á la confianza que siempre me han inspirado su honradez y cordura. Palencia 22 de Enero de 1854.—Bernardo Rodriguez.

Núm. 25.

En la Gaceta de Madrid de 17 del actual núm. 382, se halla inserto el Real decreto siguiente.

Ministerio de la Gobernacion. Real de-

creto. = Con arreglo á lo dispuesto en el art. 36 de la ley de 8 de Enero de 1845, Vengo en convocar las Diputaciones provinciales para que celebren su primera reunion ordinaria; debiendo dar principio á las sesiones el dia 1.º de Febrero próximo. Dado en Palacio á diez y seis de Enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro. = Está rubricado de la Real mano. = El Ministro de la Gobernacion - Luis José Sartorius.

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial para conocimiento del público. Palencia 19 de Enero de 1854. = Bernardo Rodriguez.

Núm. 26.

Por medio del Boletín oficial de 31 de

Octubre último, recomendé á los Alcaldes de la provincia la adquisicion del sello que necesitan para autorizar los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones que ofrece grabar D. Gerónimo Martin Sanchez, vecino de Becerril de Campos, por la cantidad de 24 rs.; y habiendo observado que el resultado de los que hasta ahora se le han encargado corresponde con lo que dicho sujeto ofreció respecto al esmero, limpieza y buen gravado que imprimen, recomiendo de nuevo á dichas autoridades su adquisicion, bien sea manifestándolo oficialmente á este Gobierno, ó bien entendiéndose directamente con el referido Sanchez. Palencia 21 de Enero de 1854. = Bernardo Rodriguez.

DEPOSITARIA DE LA JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE PALENCIA.

MES DE DICIEMBRE DE 1853.

EXTRACTO de la cuenta de los fondos de Beneficencia correspondiente al citado mes de Diciembre que comprende la existencia que resultó en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de esta fecha, y lo satisfecho en el mismo, á saber:

CARGO.

Primeramente son cargo 25,791 reales 10 maravedís, que resultaron existentes en fin del mes anterior.
 Son mas cargo 543 reales 23 maravedís recibidos por rentas de los establecimientos.
 Son mas cargo 18,926 reales 16 maravedís recibidos de la Depositaria de fondos provinciales.

Reales vellon.	
25791	10
543	23
18926	16
TOTAL CARGO.	45261 15

DATA

Son data 29,796 reales 15 maravedís, satisfechos por atenciones de los establecimientos, á saber:
 Por obligaciones de la Casa de Socorros.
 Por id. de la de Maternidad.
 Por id. de la Junta provincial de Beneficencia.

	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
Por obligaciones de la Casa de Socorros.	2083 4	9214 24	11297 28
Por id. de la de Maternidad.	8450 17	9211 4	17661 21
Por id. de la Junta provincial de Beneficencia.	837	"	837
TOTAL DATA.	11370 21	18425 28	29796 15

RESUMEN.

Importa el cargo.	45261 15
Idem la data.	29796 15
Existencia para el mes siguiente.	15465

De forma que importando el cargo cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y un rs. quince maravedís y la data veinte y nueve mil setecientos noventa y seis rs. quince mrs. segun queda demostrado, resulta una existencia de quince mil cuatrocientos sesenta y cinco rs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Enero. Palencia 31 de Diciembre de 1853. = El Depositario, Dionisio Villumbrales. = Está conforme. El Decano de la Seccion de Contabilidad, Miguel Junco, V.º B.º El Presidente, Rodriguez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Villaconancio, en esta provincia, cuya dotacion consiste en 1000 reales anuales. Los que aspiren á obtener este cargo, pueden dirigirse al Presidente de dicha corporacion dentro de un mes, contado desde el dia en que aparezca este anuncio por tercera vez en la Gaceta de Madrid, acompañando á las solicitudes los documentos prevenidos en el Real decreto de 19 de Octubre próximo pasado. Palencia 9 de Enero de 1854.=Bernardo Rodriguez. 2

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Revilla de Collazos, en esta provincia, cuya dotacion consiste en 160 reales anuales. Los que aspiren á obtener este cargo, pueden dirigirse al Presidente de dicha corporacion dentro de un mes, contado desde el dia en que aparezca este anuncio por tercera vez en la Gaceta de Madrid, acompañando á las solicitudes los documentos prevenidos en el Real decreto de 19 de Octubre próximo pasado. Palencia 9 de Enero de 1854.=Bernardo Rodriguez. 2

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de Boedo, en esta provincia, cuya dotacion consiste en 500 reales anuales. Los que aspiren á obtener este cargo, pueden dirigirse al Presidente de dicha corporacion dentro de un mes, contado desde el dia en que aparezca este anuncio por tercera vez en la Gaceta de Madrid, acompañando á las solicitudes los documentos prevenidos en el Real decreto de 19 de Octubre próximo pasado. Palencia 9 de Enero de 1854. Bernardo Rodriguez. 2

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de San Cebrian de Campos, en esta provincia, cuya dotacion consiste en 800 reales anuales. Los que aspiren á obtener este cargo, pueden dirigirse al Presidente de dicha corporacion dentro de un mes, contado desde el dia en que aparezca este anuncio por tercera vez en la Gaceta de Madrid, acompañando á las solicitudes los documentos prevenidos en

el Real decreto de 19 de Octubre próximo pasado Palencia 9 de Enero de 1854.=Bernardo Rodriguez

2

Ayuntamiento constitucional de Pozuelos del Rey.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de dicho pueblo: su dotacion consiste en diez y nueve cargas de trigo, cobradas por el agraciado por repartimiento vecinal que le entregará el ayuntamiento en quince de Agosto de cada año, y seis celemines de trigo los que se resuran en sus casas una vez á la semana. Los que gusten optar á dicha plaza dirijan sus solicitudes francas de porte al Presidente del referido ayuntamiento, en el término de veinte dias á contar desde la primera insercion en el Boletin oficial. Pozuelos del Rey 21 de Enero de 1854.=El Alcalde, Gabriel Calaberas.

Ayuntamiento constitucional de Perales.

No habiendo tenido efecto la provision de la plaza vacante de Cirujano de los pueblos de Perales, Villaldabin y Villafruela, unidos, por falta de licitadores, que fue anunciada para el diez y ocho del anterior Diciembre, se vuelve á anunciar aumentando su dotacion hasta treinta cargas de trigo, cobradas en el mes de Setiembre, ademas se regulan dos cargas de trigo por los que se afeitan en sus casas, dos Señores Curas, y seis criados de villa, que se avienen por separado, y leña cuando se dá á los vecinos. Los aspirantes á dicha plaza dirijan sus solicitudes francas de porte al Alcalde del distrito, y su provision será para el diez y nueve de Febrero próximo. Perales 20 de Enero de 1854.=El Alcalde. Florentin Cortés.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Empresa de ferro-carril de Isabel 2.^a de Santander á Alar del Rey.

Estando prevenido por el artículo 42 de los Estatutos de la Sociedad que el 31 de Enero de cada año, se reuna la Junta general de accionistas, de acuerdo con el Consejo, he determinado en cum-

plimiento de aquel artículo publicar la presente convocatoria para que en el citado día concurran los señores socios á esta ciudad, domicilio de la Compañía.

Los que no queriendo ó no pudiendo asistir, deseen ser representados por procurador, deberán estender la autorizacion por medio de poder en forma, si se diere á persona estraña á la Sociedad, ó por carta si fuere accionista, todo con arreglo al artículo 46 de los mismos Estatutos.

Encargo además la observancia del artículo 16 del Reglamento, acerca de la presentacion de los títulos, para que los Señores accionistas sean admitidos en la Junta.

Y por último, á fin de que puedan enterarse del estado económico de la empresa, les advierto que desde el día 1.º del próximo Enero se hallarán de manifiesto en las oficinas de la misma los libros y documentos de contabilidad, segun está mandado por el artículo 49, párrafo 3.º de dichos Estatutos. Santander 24 de Diciembre de 1853.—
El Presidente del Consejo de Administracion, *Cornelio Escalante.*

3

EL CONSULTOR,

Mensajero de consultas para Alcaldes y Ayuntamientos, periódico dirigido por

D. MARCELO MARTINEZ ALCUBILLA,

Abogado del Ilre. Colegio de Burgos, y autor del Juzgado de Alcaldes.

Ha entrado en el segundo año esta interesante publicacion, que por su general acogida en todas las provincias de España, por su metodo ó sistema de redaccion, por sus doctrinas y por sus económicas bases ha alcanzado ya una suscripcion numerosísima y llegado á ser el periódico de los Alcaldes, de los Concejales y de los Secretarios de Ayuntamiento, con la circunstancia de haber sido recomendado eficazmente por los Señores Gobernadores de las Provincias de Segovia y Logroño, y de contar entre los suscritores á muchos Gobiernos de Provincia

He aqui las secciones que contiene:

1.ª Revista legislativa de la Gaceta y Boletines oficiales.

2.ª Explicacion de las materias administrativas; tramitacion y formalidades de los distintos negocios; modelos.

3.ª Consultas de interes para los suscritores.

4.ª Cuadros mensuales de los servicios periódicos

de los Ayuntamientos convenientemente ilustrados para que sirvan de guia á los señores Alcaldes y Secretarios.

5.ª Comunicaciones de los Corresponsales sobre prácticas municipales.

6.ª Comunicaciones de interes de los mismos suscritores.

7.ª Vacantes de secretarias.

Bases de la suscripcion. Sale en los días 8, 16, 24 y 30, de cada mes en 8 páginas de pliego mayor, y se remite por el correo *franco de porte* á los suscritores.

Se suscribe en la imprenta y redaccion de este Boletin oficial á razon de 44 reales al año, pudiendo abonarse por semestres. Los Ayuntamientos, Concejales y Secretarios de los pueblos que no llegan á 60 vecinos pagan solo 32 reales.

NOTA. Va á hacerse una 3.ª edicion mejorada, del Juzgado de Alcaldes ó tratado general teórico práctico de todas las atribuciones, judiciales y se dará á los suscritores de El Consultor por menos de la mitad de su actual precio.

1

El establecimiento de sombreros de Narciso Mendez, que tenia en la calle Mayor, número 189, contiguo á la casa de D. Cesáreo del Muro, se ha trasladado á su casa fábrica que se titula de Cuadros, frente á Sta. Clara, calle de Burgos, junto al Teatro, donde dará gusto á sus parroquianos, tanto en su clase como en precios arreglados, y estará al corriente de todas las modas que puedan presentarse, lo mismo del extranjero que de Madrid, así como en sombreritos de niños, gorras, gorros ó como el parroquiano guste mandarlo hacer; tambien hay pieles de adornos de ropas y manguitos, puños, etc.

4

Carbon de piedra en venta.

La Compañía minera LA VENTAJOSA ha establecido en Palencia á orillas del canal, inmediato al puente mayor, un gran depósito de carbones de sus minas. El mas superior que se conoce de Otero y Sabero, se vende á 20 cuartos arroba; otra clase muy buena de Robledo á 17, y lo hay tambien á 15 y 13 cuartos. Asimismo tiene una partida de Orbó á 2 rs. y dentro de pocos dias habrá coke á precios muy arreglados.

7